



EXENTA

623

N° _____ /

i) de la Ley 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo señalado en el artículo 32 del DFL N°1/19.653 de 13 de Diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo indicado en el Decreto supremo N° 39 de 15 de Julio de 2011, del Ministerio de Agricultura; lo indicado en la resolución N°1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que es de interés impostergable de la Dirección Nacional velar por la implementación y cumplimiento de las políticas nacionales, lineamientos estratégicos y directrices del Servicio.

2.- Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país y es el responsable de la certificación zoonosanitaria y de aptitud de consumo humano de los productos pecuarios primarios de exportación.

3.- Que es necesario organizar a la División de Protección Pecuaria de una manera que se prioricen los aspectos de sanidad animal, de inocuidad alimentaria y certificación de productos de origen animal.

4.- Que además se debe mantener una estructura dentro de la organización que permita la administración, supervisión, evaluación y coordinación de los temas transversales de esta División.

RESUELVO

1.- Establézcase la siguiente estructura organizacional de Subdepartamentos con dependencia del Jefe de División de Protección Pecuaria en el Nivel Central, con el objeto de apoyar las actividades del Servicio en todo lo referente a la política nacional de sanidad animal, inocuidad y

certificación de los productos e insumos de origen animal y en la gestión operacional de los programas, proyectos específicos y planes institucionales, tanto a nivel central como regional en el ámbito de su competencia:

- a) Subdepartamento de Sanidad Animal.
- b) Subdepartamento de Inocuidad y Certificación de productos de origen animal.
- c) Subdepartamento de Gestión Integrada de Salud Animal.
- d) Unidad de Análisis de Riesgo de Sanidad e Inocuidad.

2.- Deróguese la resolución exenta N° 296, de 17 de enero de 2012, de la Dirección Nacional y toda resolución anterior que indique una estructura organizacional distinta de la División de Protección Pecuaria del Servicio.

3.- La presente resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de su total tramitación.

4.- Déjese establecido que esta nueva estructura organizacional no significa creación de nuevos cargos ni nuevos compromisos presupuestarios.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aníbal Ariztía Reyes".

ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



W.A.P.C.G./afd.
TRANSCRÍBASE A:

Dirección Nacional
Todas las División del SAG
Todos los Departamentos del SAG
Todas las Direcciones Regionales del SAG
Unidad Normativa
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes